



DECRETO EXENTO N° 1077.-

Curarrehue, 27 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Lampert de fecha 08/05/2019.
de Mayo del 2019.

- 1.-La solicitud del Sr. Fredy máximo schuler
- 2.-La Orden de Ingreso N° 334 del día 08
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. Fredy Schuler Lampert para efectuar ventas de: "GRANOS Y OTROS" a contar del 08/05 al 08/08/2019 ambas fechas incluidas, en sectores rurales comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-008-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes